

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 13 de Octubre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 739/2014.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Memorando N° 102/14 de 25 de Septiembre de 2014, emitido por el Encargado de Servicio de Urgencia de Departamento de Servicios Traspasados, Sr. Victor Vega Villena, a través del cual solicita se autorice un aumento en el número de horas extras a realizar por los funcionarios del Área de Salud Municipal que se desempeñan en SAPU, correspondiente al mes de Septiembre de 2014; la necesidad impostergable de realizar trabajos fuera de las horas y jornada de trabajo establecidas en los correspondientes Decretos de nombramiento para dar cumplimiento al funcionamiento de los servicios correspondientes al Área de Salud Municipal y los distintos Programas de Salud, y en aras del cumplimiento del Principio de Continuidad de la gestión municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Regularícese y Complementétese **Decreto Alcaldicio N°596/14**, en el sentido que se indica a continuación, y Autorícese las siguientes horas extraordinarias proyectadas a realizar por los funcionarios del Área de Salud Municipal que prestan funciones en la Unidad **SAPU del Consultorio Pedro Pulgar**, correspondiente al mes de **Septiembre de 2014**, al 50%:

RUT	NOMBRES	CATEGORIA	NOMBRE CARGO	HRS. AL 50%
13274670-2	CRISTIAN LUZA GARRIDO	F	CONDUCTOR	130
09076303-2	ALVARO MUÑOZ MUÑOZ	F	CONDUCTOR	130
14403881-9	ALEJANDRO PALMA CIFUENTES	F	CONDUCTOR	130
07088440-2	ARMANDO CAVANE IGLESIAS	F	CONDUCTOR	130
07633597-4	CARLOS CANTILLANO RODRIGUEZ	F	CONDUCTOR	130
08945225-2	JUAN PETERSEN VELIZ	F	CONDUCTOR	130
11830046-7	DANILO ARAYA FERNANDEZ	F	CONDUCTOR	130
13115487-9	HERNAN CARRASCO VERA	F	CONDUCTOR	130
16162557-4	VALERY CASTILLO ROZAS	D	AUXILIAR PARAMEDICO	120
13642187-5	PATRICIA GALEA CASTRO	C	TECNICO NIVEL SUPERIOR	120

2.- Las horas autorizadas serán pagadas sólo en el evento en que éstas efectivamente se realicen durante el mes que corresponde, y siempre y cuando se encuentren debidamente registradas en el Libro de Asistencia respectivo, y cuenten con autorización y Visto Bueno del Departamento de Servicios Traspasados.

3.- Impútese los gastos que deriven con cargo a las cuentas N° 215.21.01.004.005, para el personal de planta y N° 215.21.02.004.005, para el personal a contrata; ambas del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APB
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control

